



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 28 de Marzo de 1984

Número 60

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

ARTICULO PRIMERO.—Se adicionan los artículos 44 con una fracción VI, y el 46 con un segundo párrafo, y se reforma el 48 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

ARTICULO 44.—

I a V.—

VI.—Artes y Tradiciones Populares.

ARTICULO 46.—

Para el otorgamiento del premio en el campo de Artes y Tradiciones Populares, el Consejo se integrará, aparte de los representantes de las instituciones señaladas, con

los directores generales de Culturas Populares de la Secretaría de Educación Pública, del Instituto Nacional Indigenista y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

ARTICULO 48.—Solamente las personas físicas podrán ser beneficiarias de los premios de Ciencias y Artes, salvo en el campo de Artes y Tradiciones Populares, que podrán también otorgarse a comunidades y grupos. Por cada año habrá una asignación de premios; pero no será necesario que las obras o actos que acrediten su merecimiento, se hayan realizado dentro de ese lapso.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 23 de noviembre de 1983.—Gilberto Muñoz Mosqueda, S. P.—Everardo Gámiz Fernández, D. P.—Alberto E. Villanueva Sansores, S. S.—Enrique León Martínez, D. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Miguel de la Madrid Hurtado.—

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 28 de Marzo de 1984 | No. 60

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

AVISOS JUDICIALES: 1680, 1736, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1955, 1950, 1971, 1972, 1956, 1957, 1958, 1959, 1961 y 1952.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1954, 1965, 1967, 1969, 1970, 1966, 1968 y 1953.

FE DE ERRATA

Del Aviso de Industrias CH., S.A. Edicto número 1887 publicado el día 26 de Marzo de 1984.

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 899, publicado en la Gaceta del día 23 de Marzo de 1984, en la 1a. Secc.

FE DE ERRATA

En la Sección Segunda del 15 de Marzo de 1984, página 15, primera columna en la orden del día de la Convocatoria de Electrónica, S.A. de C.V. Núm. 1579, 2o. renglón.

FE DE ERRATAS

En la Sección Primera del 19 de Marzo de 1984, primera columna, del Decreto sin número de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología primer párrafo, 6o. renglón.

(Viene de la 1a. Página)

Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor**.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, **Juan Arévalo Gordoqui**.—Rúbrica.—El Secretario de Marina, **Miguel Angel Gómez Ortega**.—

Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog Flores**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—El Secretario de la Contraloría General de la Federación, **Francisco Rojas Gutiérrez**.—Rúbrica.—El Secretario de Enregío, Minas e Industria Paraestatal, **Francisco Labastida Ochoa**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Horacio García Aguilar**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Rodolfo Félix Valdés**.—

Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Jesús Reyes Heróles**.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Guillermo Soberón Acevedo**.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña**.—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Antonio Enríquez Savignac**.—Rúbrica.—El Secretario de Pesca, **Pedro Ojeda Paullada**.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Ramón Aguirre Velázquez**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett Díaz**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de diciembre de 1983).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALBERTO PUEBLA BENITEZ, Exp. No. 112/984, promueve Información de Dominio, del terreno ubicado en el Paraje denominado "El Frontón" de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 59.00 Mts. con Paula Suárez Velázquez y Alfonso Mercado Cevedo, SUR: 59.20 Mts. con el Frontón. ORIENTE: 1.65 Mts. con Eva Peñaloza Vargas. PONIENTE: 5.27 Mts. con el Frontón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de los de mayor circulación, para que las personas que creánsen con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 28 de Febrero de 1984.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

1680.—19, 23 y 28 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1306/83, Información Ad-Perpetuum, promovidas por **LORENZO JIMENEZ CORDOBA**, para acreditar la posesión de un terreno denominado "ACUAPANTITLA", ubicado en Amecameca, Méx., que mide y linda NORTE: 40.00 mts. con Río; SUR: 40.00 mts. con Barranca; ORIENTE: 190.00 mts. con Nemesio Aguilar; PONIENTE: 190.00 mts. con Ricarda Córdoba Banda, con superficie aproximada de 7,600.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **P.J. Marceño Luna Rangel**.—Rúbrica.

1736.—19, 23 y 28 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

BENITO AGUILAR FRANCO, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado "IXTETITLA" ubicado en el pueblo de Santiago Tolmán, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,434.50 M2., y los siguientes linderos; NORTE: 18.00 mts. con Santiago Aguilar; SUR: 20.10 mts. con calle; ORIENTE: 76.50 mts. con Gilberto Aguilar; y PONIENTE: 75.60 mts. con Fidel Aguilar.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1960.—28 Marzo 2 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JUSTINO PONPILIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "AMELCO", ubicada en el Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 130.72 M2., y los siguientes linderos; NORTE: 8.00 mts. con terreno de la Colonia Isidro Fabela; SUR: 8.00 mts. con calle; ORIENTE: 16.34 mts. con Margarito Salinas; PONIENTE: 16.34 mts. con Refugio Garcés, ocupando la construcción una superficie de 76.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1961.—28 Marzo 2 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

LUZ MARIA HERRERA GONZALEZ Y MARTHA FRANCO HERRERA, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida, ubicado en términos de esta ciudad de Otumba, Estado de México, con superficie de 334.37 M2., y los siguientes linderos; NORTE: 27.13 mts. con Margarita Espinosa de la Barrera; SUR: 27.13 mts. con Alejandra Espinosa de la Barrera; ORIENTE: 12.00 mts. con Dolores Alba; y PONIENTE: 12.00 mts. con Avenida Juárez, ocupando la construcción una superficie de 40.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1962.—28 Marzo 2 y 5 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

J. JESUS VELEZ SERRANO.

GLORIA DOMINGUEZ DE PLAZA, en el expediente número 2214/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 14 manzana 34 Tercera Sección Colonia José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 13; AL SUR: 21.50 metros con lote 15 AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Lindavista; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 17, y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

PEDRO MARTINEZ REYES, exp. 150/84, promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de veinte años de un inmueble ubicado en la calzada Matamoros con Cholula Municipio de Ocoyoacac, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 92.00 mts. con Severiano Rosales; AL SUR: 76.00 mts. y 16.00 mts. con Paula González y Daniel Martínez; AL ORIENTE: 5.50 mts. con Daniel Martínez y 2.50 mts. con Calzada Matamoros; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Daniel Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETAS DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente, a los veintidos días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y cuatro. El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada Estado de México.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1964.—28 Marzo 2 y 5 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 348/83.
Segunda Secretaría.

LUIS SATURIO ROJAS.

OLIVIO ELENA OLIVARES, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 20, de la Manzana 8 de la Colonia Santa Martha en esta Ciudad, que mide y colinda: NORTE: 20.00 Mts. con lote 19; SUR, 20.00 Mts. con lote 21; ORIENTE, 10.15 Mts. con lote 43; PONIENTE, 10.15 Mts. Calle Agustín de Iturbide, con una superficie Total de 203 Metros cuadrados.—Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebel-día.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1955.—28 Marzo, 9 y 18 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente 81/84

C. JOAQUIN HERAS SANTIAGO.

En el expediente al rubro indicado la C. MARIA TERESA CAMPOS DE HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión por prescripción respecto del inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Cecilia de éste Distrito Judicial mismo que tiene actualmente como número oficial el doce de la Calle Pirámide Uxmal el cual mide y linda:

AL NORTE: con 9.06 Mts. colinda con Jorge Baca.

AL SUR: con 9.10 Mts. colinda con Isidro Romero.

AL ORIENTE: con 19.70 Mts. colinda con Agapito Rivera.

AL PONIENTE: con 19.79 Mts. colinda con Segunda Fracción.

Con superficie de 180 M2. Por desconocerse su domicilio, por auto de fecha trece de los corrientes se ordenó su emplazamiento por edictos por lo que por éste conducto se le hace saber que debe presentarse en un término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda y a poner las excepciones que tuviere, ante éste Juzgado quedando las copias simples de traslado, a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM: 229/984.
PRIMERA SECRETARIA

ROSALIO LUNA IBÁÑEZ, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto de una fracción del inmueble denominado "EL SALADO", misma que más adelante quedará individualizada y que se encuentra ubicada en términos de la población de la Magdalena Atlipa perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 32.90 mts. y colinda con Calle Sin Nombre AL SUR: 32.09 mts. con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE: 173.00 mts. con Ramón López; y AL PONIENTE: 175.00 mts. con Aurelio López y Manuel Ibáñez y tiene una superficie total aproximada de cinco mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, de la ciudad de Toluca, dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica, 1971.—28 Marzo 11 y 26 Abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 612/1981 BANPAIS, S.A., contra LUIS DAVILA ESQUIVEL, y/o. ANTONIO MENDOZA BUCIO, Segunda Almoneda, nueve horas del día diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro:

Vehículo Marca Chevrolet, tipo Impala, dos puertas, modelo 1970, con motor hecho en México, con número de serie 16337LES00376 con registro federal de automóviles número 1677649, con placas de circulación número LYN-642, del bienio 1982-1983, del Estado de México, color rojo, en regulares condiciones generales, le falta el vidrio lateral de la puerta izquierda, así como una abolladura en la salpicadera delantera también del lado izquierdo, sin radio, llantas el mal estado, vestidura en regulares condiciones, con la máquina en regular estado de funcionamiento.

BASE: \$ 144,000.00

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y tablas de Avisos de este juzgado, 24 de marzo de 1984. C. Licenciado Eutiquio Arturo Camacho Contreras. Secretario.—Doy fe.—Rúbrica, 1972.—28, 30 Marzo y 2 Abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 305/84, AUSENCIO SERRANO LARA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio de labor ubicado en términos del poblado de San Juan Tilapa, perteneciente a este Mpio. y Dto. Judicial, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buna fé, y en calidad de propietario, que mide y linda; AL NORTE: 177.60 mts. con predio de la señora Luz Martínez; AL SUR: 193.45 mts. con predio de los señores Antonio Gutiérrez Lazcano y Santiago Serrano Nova; AL ORIENTE: 76.40 mts. con predio de Bernardino García Corona; AL PONIENTE: 79.00 mts. con camino vecinal al "Charcón".

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETAS DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 29 de febrero de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica, 1956.—28 Marzo 2 y 5 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 111/84, JUAN RUIZ SERRANO, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado Rancho Escondido ubicado en Tonatico, Méx., que mide y linda; AL NORTE: 168.00 mts. con Jesús Albarrán Mejía; AL SUR: 145.00 mts. con María Aranda; AL ORIENTE: 97.00 mts. con Jesús Albarrán Mejía; AL PONIENTE: 76.00 mts. con Pablo García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1984.—Doy fe.—P.D. Abel Flores Vences.—Srio. del Juzgado.—Rúbrica, 1957.—28 Marzo 2 y 5 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ALICIA HERNANDEZ LOPEZ DE CAMACHO, promueve la Inmatriculación sobre el predio urbano con casa en él construido denominado "TLALZINTLA", ubicado en el pueblo de Ozumbilla, del Municipio de Tecamac, México, con superficie de 3,973.00 M2., y los siguientes linderos; NORTE: 58.00 mts. con Barranca; SUR: 58.00 mts. con Calle; ORIENTE: 65.00 mts. con Candelario Alcántara; y PONIENTE: 62.00 mts. con Angel Germán, ocupando la construcción una superficie de 20.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 10 en 10 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1958.—28 Marzo 11 y 26 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

CRESCENCIO MARTINEZ GALAN, promueve información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano sin construcción denominada "LA NOPALERA", ubicado en el Municipio de Tecamac, México, con superficie de 200.00 M2., y los siguientes linderos; NORTE: 10.00 mts. con calle; SUR: 10.00 mts. con María Magdalena Cruces; ORIENTE: 20.00 mts. con María del Rosario Alvarez de García; y PONIENTE: 20.00 mts. con Lourdes Pérez Islas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1959.—28 Marzo 2 y 5 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARCOS ALCANTARA SERRANO, ha promovido ante éste Juzgado en el expediente número 55/84-1, un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de América Luz Bautista R.

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele, las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Se expide a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Angel Valdez Urvina.—Rúbrica, 1951.—28 Marzo 9 y 18 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el Exp. No. 38/84 J. GUADALUPE GONZALEZ ESPINOZA promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que por el tiempo y condiciones de Ley ha poseído en el poblado de San Pedro Tultepec, un inmueble que mide y linda NORTE 23.00 metros con calle Cinco de Mayo; SUR 23.00 metros con cementerio de la iglesia ORIENTE 24.00 metros con parque Quiroga PONIENTE 24.00 metros con Trinidad Padilla, ahora Plaza Cívica, con superficie total de 552.00 quinientos cincuenta y dos metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en el periódico GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada Méx., a 24 de Enero de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1952.—28 Marzo, 2 y 5 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 1716/84, JOSE LUIS JIMENEZ GARCIA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma sin número, en el Pueblo de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, mide y linda: NORTE: 21.50 Mts., con Juana Sánchez. SUR: 22.00 Mts., con terrenos del Pueblo de Santiago Miltepec, ORIENTE: 10.10 Mts., con calle Reforma. PONIENTE: 19.40 Mts., con calle Real que comunica con el Pueblo de Santa Cruz Atzacapotzaltongo. Superficie Aprox.: 324.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de Marzo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1954.—28 Marzo, 9 y 18 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 215/380/1984, C. José García Salguero, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "PENAS RAYADAS", Municipio y Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: en 90.00 mts. con Alfonso Collado; SUR: en 88.00 mts. con Enrique Maya Ortiz; ORIENTE: en 45.00 mts. con Vía Arroyo de Agua Bendita; PONIENTE: en 40.00 mts. con terrenos de S. Pedrito, superficie aprox: 3682.00 M.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de marzo de 1984. El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

1965.—28 Marzo 2 y 5 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 216/381/1984, Dr. Enrique Maya Ortiz, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "PENAS RAYADAS", Municipio y Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 88.00 mts. con José García Salguero; SUR: en 90.00 mts. con Jorge Riva Palacio; ORIENTE: en 45.00 mts. con Arroyo de Agua Bendita; PONIENTE: en 40.00 mts. con terreno de S. Pedrito, superficie aprox: 3675.00 M.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de marzo de 1984. El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

1967.—28 Marzo, 2 y 5 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

FROYLAN BARRIOS MORALES, promueve inscripción Administrativa, respecto de un inmueble que se ubica en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., Medidas y colindancias; NORTE: 31.40 mts. con Carretera a Atlacomulco; SUR: 31.00 mts. con Tomás Ordoñez Valle; ORIENTE: 81.42 mts. con Sabás de la Cruz Angeles; PONIENTE: 77.70 mts. con Blanca Rosa Barrios, contando con una superficie total de 2,418.60 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., marzo 23 de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1969.—28 Marzo 2 y 5 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

BLANCA ROSA BARRIOS CERVANTES, promueve inscripción Administrativa, respecto de un inmueble que se ubica en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., medidas y colindancias; NORTE: 39.60 mts. con Carretera a Atlacomulco; SUR: 26.60 mts. con Tomás Ordoñez Valle; ORIENTE: 77.70 mts. con Froylán Barrios; y PONIENTE: 71.70 mts. con Valente Velázquez contando con una superficie total de 2,414.30 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., marzo 23 de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1970.—28 Marzo 2 y 5 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 214/379/1984, Sra. Evelyn Maya de Patián, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "PENAS RAYADAS", Municipio y Distrito, Tenancingo, mide y linda; NORTE: en 90.00 mts. con Lic. Remedios A. Ezeta; SUR: en 60.00 mts. con Enrique Ortiz Gómez; ORIENTE: en 63.50 mts. con antiguo camino a Toluca; PONIENTE: en 48.50 mts. con Vía Pie del Gigante, superficie aprox: 3396.00 M.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de marzo de 1984. El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

1966.—28 Marzo 2 y 5 Abril

WESTFALIA AGROPEC, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE JUNIO DE 1983
A C T I V O

Efectivo en Caja y Bancos	
Saldo de la cuenta de Bancos después del pago a proveedores y acreedores.	\$ 155,385.00
Pago anticipado del Impuesto sobre la Renta, pendiente de recuperación.	218,964.00
Total Activo	\$ 374,349.00

P A S I V O

Pasivo pendiente de liquidar	
Pasivo no liquidado a Westfalia Separator A.G. Alemania	\$ 4'544,568.00

C A P I T A L

Capital Contable	
Capital social fijo	\$ 1'000,000.00
Capital social variable	1'000,000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	(3'172,966.00)
Resultados de la liquidación	(2'997,253.00)
Suman Pasivo y Capital	(4'170,219.00)

C.P. Virgilio Palacios L. Liquidador.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA No. UNO

Jilotepec, Méx.

AVISO NOTARIAL

Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Uno, del Distrito Judicial de Jilotepec Estado de México, **HAGO SABER:** Que por escritura número 7,367, de fecha 12 de marzo de 1984, otorgada ante mí se radicó la sucesión testamentaria del señor Celestino Rodríguez Cadena, en la que aceptarán la herencia los señores Rosa María Ramos Rodríguez, María de Lourdes Ramos Rodríguez Sergio Arturo Ramos Rodríguez, Héctor Sánchez Rodríguez, Irma Estela Sánchez Rodríguez, Alejandro Rodríguez Jiménez, Celestino Rodríguez Jiménez, Jesús Rodríguez Jiménez, Leticia Rodríguez Alfaro, Norma Rodríguez Alfaro, y Ramón Arturo Rodríguez Alfaro, que dejó el de cujus así mismo aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido el señor Eulimio Rodríguez Ortega, manifestando que procede a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que se publica en términos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

Jilotepec, México, a 16 de Marzo de 1984.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.—Rúbrica.

1953.—28 Marzo, y 6 Abril.

LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Cuatro del Distrito de Toluca y licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, por el presente celebran convenio de suplencia de acuerdo a los siguientes antecedentes:

I.—El licenciado Vicente Lechuga Manternach es titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito de Toluca, Estado de México.

II.—El licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, es titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito de Toluca, Estado de México.

III.—Que la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México en su artículo 24 otorga derecho a los notarios para celebrar convenios de suplencia, por lo que atento a lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—El licenciado Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Cuatro y el licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público Número Cinco ambos del Distrito de Toluca, Estado de México, celebrarán convenio para suplirse recíprocamente en sus ausencias, al separarse como notarios públicos.

SEGUNDA.—La suplencia operará en los casos de ausencia voluntaria o necesaria:

- A).—Voluntaria, hasta por treinta días sucesivos o alternados en cada semestre del año; y,
- B).—Necesaria temporal, por caso fortuito o fuerza mayor, durante el tiempo en que según el caso estén imposibilitados para desempeñar sus funciones normalmente.

TERCERA.—Al actuar un notario en el protocolo del otro, en los casos de suplencia, deberá dejar constancia el suplente en que actúa como tal ya sea por ausencia o licencia de su titular.

CUARTA.—El Notario Suplente podrá autorizar preventiva o definitivamente, según el caso, los actos otorgados ante él en el protocolo del Notario que supla.

QUINTA.—El Notario Suplente deberán autorizar con su firma y el sello del titular, los avisos o manifestaciones que ante las distintas autoridades deban presentarse durante la suplencia.

SEXTA.—Los comparecientes se obligan a dar cuenta uno al otro de los cambios de dirección que pudieran tener sus oficinas a la brevedad posible.

SEPTIMA.—Ambos comparecientes se obligan a poner en conocimiento uno del otro con cinco días de anticipación la fecha en que por cualquier motivo se ausente de sus oficinas.

OCTAVA.—Ambos comparecientes se obligan a presentar a la Dirección de Gobernación del Estado y al Archivo General de Notarías del Estado de México, el aviso de la fecha en que deba ser sustituido.

NOVENA.—Los honorarios que se perciban durante la ausencia del notario, serán para este con el fin de que pueda cubrir los

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio los otorgantes se someten a la ley orgánica del Notariado del Estado de México, así como a las demás disposiciones relacionadas con la institución del notariado y a las autoridades de la materia y a los tribunales de esta ciudad.

El presente convenio se celebra en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, firmándolo los comparecientes al margen y al calce con su sello de autorizar.—Rúbricas.

FE DE ERRATA

Del Aviso de Industrias CH., S.A. Edicto número 1887 publicado el día 26 de Marzo de 1984.

En el penúltimo párrafo se omitieron dos renglones después del sexto.

Dice:

"la tarjeta de admisión to de la República Mexicana o en el Instituto para el De-

Debe decir:

"la tarjeta de admisión correspondiente; asimismo, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones, en cualquier Institución de Crédito de la República Mexicana o en el Instituto para el De-

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 899, publicado en la Gaceta del día 23 de Marzo de 1984, en la 1a. Secc.

En la página dos primera columna quinto renglón.

Dice:

Colonia las Palmas, municipio de Tlalnepantla, Estado de

Debe decir:

Colonia las Palomas, municipio de Tlalnepantla, Estado de

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATA

En la Sección Segunda del 15 de Marzo de 1984, página 15, primera columna en la orden del día de la Convocatoria de Electrónica, S.A. de C.V. Núm. 1579, 2o. renglón.

Dice:

ciente y razonabilidad de la información financiera

Debe decir:

ciente y razonabilidad de la información financiera

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATAS

En la Sección Primera del 19 de Marzo de 1984, primera columna, del Decreto sin número de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología primer párrafo, 6o. renglón.

Dice:

Degollado No. 105 de la ciudad de Toluca, México,

Debe decir:

Degollado No. 105 de la ciudad de Toluca, México,

En la página dos de la misma sección, segunda columna, en el Edicto 1217 del Juzgado 4o. de lo Civil del Distrito de Toluca, primer renglón.

Dice:

Exp. No. 311/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mer-

Debe decir:

Exp. No. 311/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mer-

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno